



LEYENDA

- Iluminación de emergencia
- Iluminación de emergencia con señalización de evacuación
- detector de humos
- extintor portátil
- salida de sector
- salida de edificio

VÍAS DE EVACUACIÓN

- 1_ SALIDA DEL SECTOR 1, evacuación 4 personas, ancho de puerta: 0,8m
- 2_ SALIDA DEL SECTOR 2 Y DE PLANTA, evacuación 7 personas (3 personas del sector 2 + 4 personas del sector 1), ancho de puerta: 0,8m
- 3_ SALIDA DEL SECTOR 6, evacuación 53 personas, ancho de puerta: 1m
- 4_ SALIDA DEL SECTOR 6, evacuación 53 personas, ancho de puerta: 1,5m
- 5_ SALIDA DEL SECTOR 3, evacuación 124 personas (71 personas del sector 3 + 53 personas del sector 6), ancho de puerta: 1m
- 6_ SALIDA DEL SECTOR 3, evacuación 72 personas, ancho de puerta: 0,8m [puerto corredizo que incluye una parte de apertura antipánico]
- 7_ SALIDA DEL SECTOR 5, evacuación 57 personas, ancho de puerta: 1,2m
- 8_ SALIDA DEL SECTOR 5, evacuación 57 personas, ancho de puerta: 1,2m

- SALIDAS DE EDIFICIO, debe haber un espacio con superficie suficiente para contener los ocupantes del edificio, a razón de 0,5 m² por persona, dentro de una zona delimitada con un radio de distancia de la salida 0,1P, siendo P el número de ocupantes:**
- 1_ SALIDA DEL SECTOR 4 Y DE EDIFICIO, evacuación 252 personas (72 personas del sector 3 + 114 personas del sector 5 + 66 personas del sector 4), ancho de puerta: 2m 126 m² libres en un radio de 25,2 m
 - 2_ SALIDA DE EDIFICIO, evacuación 184 personas (7 personas de los sectores 1 Y 2 + 106 personas del sector 6 + 71 personas del sector 3), ancho de escalera: 1,1m ancho de puerta: 1m, 92 m² libres en un radio de 18,4 m
 - 3_ SALIDA DEL SECTOR 5 Y DE EDIFICIO, evacuación 56 personas, ancho de puerta: 1,4m 28 m² libres en un radio de 5,6 m
 - 4_ SALIDA DEL SECTOR 7 Y DE EDIFICIO, evacuación 50 personas, ancho de escalera: 1,15m, ancho de puerta: 1,2m 25 m² libres en un radio de 5 m

SECTORIZACIÓN	USO	OCCUPACIÓN MEDIA	SUPERFICIE	OCCUPACIÓN TOTAL
	SECTOR 1	almacen	168 m ²	4 personas
	SECTOR 2	almacen	121 m ²	3 personas
	SECTOR 3	sala de exposiciones	286 m ²	143 personas
	SECTOR 4	vestibulo	132 m ²	66 personas
	SECTOR 5	sala de conferencias	170 butacas	170 personas
	SECTOR 6	sala de exposiciones	212 m ²	106 personas
	SECTOR 7	oficina de turismo	80 m ²	40 personas
		oficinas	80 m ²	8 personas
		archivos	80 m ²	2 personas

RESISTENCIA Y ESTABILIDAD AL FUEGO

Para edificios de pública concurrencia la estabilidad al fuego de los elementos estructurales debe ser como mínimo de RF-120 para techos y RF-60 para las plantas resistentes.
 En lo que respecta a las particiones fijas debe resistir al fuego debe ser como mínimo de RF-60 y de RF-30 para las puertas.
 Para uso administrativo la estabilidad al fuego será de RF-60.

ELEMENTOS DE LA EVACUACIÓN

Para el análisis de la evacuación de un edificio se considerará como origen de evacuación todo punto ocupado.
 La longitud de los recorridos de evacuación por pasillo, escaleras y rampas, se medirá sobre el piso.
 Las rampas prevalecerán como recorridos de evacuación se admitirá a los pasillos, o efectos de amensuramiento de su anchura, y su pendiente no será mayor que el 17%, cuando su longitud sea menor que 3 m, que el 10%, cuando su longitud sea menor que 10 m o que el 8%, en el resto de los casos.
 Las distancias no se considerarán a efectos de evacuación.
 Las salidas que se consideren en la norma básica son:
 -salida de recinto, que es una puerta o un paso que conduzca, bien directamente, o bien a través de otras secciones, hacia una salida de planta y, en último término, hacia una del edificio. Un recinto es todo espacio cuyos elementos constructivos impidan la penetración del humo;
 -salida de planta, que es el espacio de una sección delimitada que conduzca a una planta de salida del edificio, siempre que no tenga un hueco central con un área mayor que 1,3 m²; una puerta de acceso a una escalera protegida, o a un pasillo protegido o a un vestíbulo previo, y que conduzca a una salida de edificio; o una puerta que da acceso desde un sector a otro situado en la misma planta, siempre que en el

NÚMERO, DISPOSICIÓN Y DIMENSIONADO DE SALIDAS

Un recinto deberá disponer de más de una salida cuando su ocupación sea mayor de 100 personas o según requisito de evacuación sea mayor que 25 m², o mayor que 50 m² cuando la ocupación sea menor que 25 personas y la salida comunique directamente con un espacio exterior seguro. Una planta podrá disponer de una única salida si, además de cumplir con las condiciones anteriores, su área de evacuación no es mayor que 28 m². En todo caso la evacuación deberá realizarse a través de puntos de paso obligados, aunque no constituya un recinto, dichos puntos cumplirán con lo exigido para las salidas de recinto.
 Las escaleras para evacuación deberán ser protegidas cuando la altura de evacuación sea mayor que 2,8 m y éstas o más de 100 personas, o cuando dicha altura sea mayor que 6 m independientemente del número de personas o las que sirven.
 El cálculo de la anchura o de la capacidad de los elementos de evacuación se llevará a cabo conforme a las cifras siguientes:
 -la anchura de las puertas, pasos y pasillos será, al menos, igual a P/100, siendo P el número de personas asignadas a dicho elemento de evacuación, las escaleras que no sean protegidas tendrán como mínimo una anchura P/140 para evacuación descendente, y P/100-10% para evacuación ascendente, siendo P el número total de ocupantes asignados a la escalera y h la altura de evacuación.
 La anchura libre en puertas, pasos y huecos prevalecerá como salida de evacuación será igual o mayor que 0,8 m, y que 1 m en escaleras y pasillos.